



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAR, EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Aduara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a María José Bello Bañón

D. Manuel Martí Giner

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre

D^a María del Carmen Niño Escribano

D^a María Dolores Monmeneu Abril

D. Francisco José Sebastiá Bartual

D. Emilio Muñoz García (se incorpora en el punto nº 4)

D^a Emilia Tio Bea

D. Sergio Perucha Torrent

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José David Díaz Piedras

D^a María José Lozano Matilla

D. Andrés Ruiz Bonafont

D^a Juana Blasco Yubero

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

NO ASISTE

D. José Antonio Redondo Gutiérrez (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintidós de diciembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Aduara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2014, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Efectuada la votación, por 18 votos a favor y 1 abstención, por no asistir a la sesión, se aprueba el acta de la sesión de 27 de noviembre de 2014, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL CON VARIACIÓN DE LA CUOTA PARA 2015 SEGÚN IPC INTERANUAL. T13.- TASA POR PRESTACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Abstenciones: 8 (7 PSOE, 1 EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones, presentadas por TANATORIO ALFÀFAR SL, mediante escrito de fecha 28/11/2014 nº Reg: 2014011714, de acuerdo con los resultádoos anteriores, aprobando definitivamente la ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA FISCAL CON VARIACION DE LA CUOTA PARA 2015 SEGÚN IPC INTERANUAL. T13.- TASA POR PRESTACIÓN SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y APROVECHAMIENTO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL en los mismos términos y cuantías aprobados provisionalmente por el Pleno en sesión de 30 octubre 2014.

SEGUNDO.- Publicar íntegramente la presente Actualización en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Facilitar copia de los documentos que conforman este expediente, así como de la publicación de la Ordenanza vigente.

CUARTO.- Dar traslado al Área de Urbanismo, Patrimonio y al Concejal Delegado del Cementerio sobre los extremos solicitados por el concesionario, sobre emisión de informes técnicos sobre el estado de los edificios de la concesión y de la posible incoación de un expediente de modificación del contrato de la concesión.

QUINTO.- La entrada en vigor y su aplicación se efectuará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 7/85, en relación al artículo 111 del mismo texto legal, y artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación debiendo publicar anuncio en el BOP de la Ordenanza aprobada.



SEXTO.- Comunicarlo al interesado y dar traslado a las Áreas de Secretaría, Intervención, Tesorería, SAC y Cementerio.

3. RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACIÓN FISCAL I.C.I.O., EXPTE. 75/14.

Votación

Votos a favor: 19, unanimidad de los asistentes.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (19 votos afirmativos), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Reconocer la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O.), establecida en la Ordenanza Fiscal Reguladora del 50%, procediendo a la devolución del importe bonificado, a la siguiente titular:

TITULAR	IMPORTE BONIF.
(...)	19,80 €

SEGUNDO.- La titular, como interesada, deberá presentar en la Oficina Municipal de Tesorería, la AUTOLIQUIDACIÓN ORIGINAL (ejemplar para el interesado) y facilitar los datos bancarios, si en la instancia no lo hicieron constar o no lo aportaron.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los respectivos interesados, en la parte que les afecte, y a los Departamentos de Intervención, Gestión Tributaria, Tesorería y Urbanismo.

4. PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015 Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA (PLANTILLA, RPT Y DEMÁS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO).

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Votos en contra: 9 (8 PSOE, 1 EU)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP) y 9 votos en contra (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio 2015, fijando los gastos en la cantidad de 16.276.400,81 € y los ingresos en la cantidad de 16.601.562,12 €, así como la plantilla y la relación de puestos de trabajo y demás documentos integrantes del mismo exigidos por el artículo 168 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dando audiencia a las personas afectadas por los cambios en la plantilla y RPT.

SEGUNDO.- Sustituir las medidas del Plan de ajuste que no presentan cumplimiento individual, por las previstas en el presupuesto para posibilitar que de forma global cumplan el citado Plan para 2015, de acuerdo con la base 6ª de ejecución del presupuesto.

TERCERO.- Que el presupuesto aprobado por la Corporación, se exponga al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno por plazo de treinta días. En el supuesto de que no se hubiera presentado reclamación alguna, esta aprobación se entenderá elevada a su aprobación definitiva automáticamente.

CUARTO.- El presupuesto aprobado definitivamente, resumido a nivel de capítulos, el acuerdo de aprobación del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo, se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Del presupuesto aprobado definitivamente y demás documentación que corresponda, se dará traslado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia.

SEXTO.- Expedir certificación del presente acuerdo para que conste en el expediente que se instruye y dar traslado del mismo a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

SECRETARÍA

5. RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN TEXTO ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP)

Abstenciones: 9 (8 PSOE, 1 EU)

Efectuada la votación por 11 votos a favor, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 9 abstenciones (PSOE, EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la modificación final del texto de los Estatutos de la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Mancomunitat el día 1 de octubre de 2014.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo a la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta Sud a los efectos oportunos.





6. APROBACIÓN CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO, EDICIÓN EJERCICIO 2015.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 19 (11 PP, 8 PSOE)

Abstenciones: 1 (EU)

Efectuada la votación, por 19 votos favor (PP, PSOE) y 1 abstención (EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar la 4ª edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfafar en la forma que viene presentada y que consta en el expediente.

2.- La Carta entrará en vigor el día 1 de enero de 2015 teniendo validez desde dicha fecha los compromisos en ella incluidos.

La comunicación del cumplimiento de los compromisos del ejercicio 2014 se realizará antes del día 15 de enero de 2015, mediante publicación de los resultados en la web del Ayuntamiento de Alfafar (www.alfafar.es)

3.- Remitir certificación de este acuerdo a la Diputación de Valencia junto con una copia del expediente.

4.- Dar traslado del acuerdo a todas las áreas y/o departamentos municipales.

7. RENOVACIÓN COMPATIBILIDAD FUNCIONARIA PÚBLICA.

Votación

Votos a favor: 20, unanimidad de los asistentes.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (20 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la renovación de compatibilidad a (...), adscrita al Puesto nº. 167 F- Responsable-coordinador del Área de Educación, Bibliotecas y Archivos, Desarrollo local y Bienestar social, al objeto de impartir clases docentes, como Profesora Asociada con dedicación a Tiempo Parcial (8 h. lectivas y 4 h. de tutorías semanales) 12 horas semanales, en el Departamento de Sociología y Antropología Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Valencia.

SEGUNDO.- Dicha renovación de compatibilidad tendrá efectividad, sin necesidad de que la interesada solicite nueva renovación, siempre que no varíen las circunstancias que condicionaron su aprobación, y por consiguiente se cumplan los siguientes extremos, que deberá acreditar cada año antes del Inicio del Curso:





- Que la compatibilidad para realizar la actividad autorizada no suponga modificación de su jornada de trabajo ni del horario que tiene establecido o que pueda establecer el Ayuntamiento.

- Que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente a la que perciba del Ayuntamiento de Alfafar, incrementado en un 35 por 100, estimado en régimen de dedicación ordinaria.

TERCERO.- Notificar la adopción del acuerdo adoptado a la interesada y a la Universidad de Valencia.

CONTRATACIÓN

8. DAR CUENTA DECRETO NÚM. 2014002903, 27 NOVIEMBRE, DECLARAR DESIERTO PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN BIEN INMUEBLE Nº 33, PARCELA D POLÍGONO RABISANCHO ALQUERÍA NUEVA.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

URBANISMO

9. DAR CUENTA DECRETO NÚM. 2014002906, 27 NOVIEMBRE, APROBACIÓN PROYECTO “CUBRICIÓN CINCO PISTAS DE PADEL EN COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL”

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

MOCIONES

10. MOCIÓN DE EUPV, SOBRE ELIMINACIÓN EN LAS HIPOTECAS DEL ÍNDICE DE REFERENCIA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS DE ENTIDADES.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (1 EU, 8 PSOE)

Votos en contra: 11 (PP)

Por lo que se desestima la moción.





CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

11. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL NÚM. 2014002837, DE 21 DE NOVIEMBRE AL NÚM. 2014003088, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, del núm. 2014002837 de 21 de noviembre al núm. 2014003088, de 17 de diciembre de 2014.

Los miembros de la Corporación asistentes a la sesión quedan enterados.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

